

Francisco de Orellana 08 de agosto del 2025  
Oficio N°149-COCAPRODE-SE- CG-2025

ASUNTO: Entrega del Plan de Trabajo – Cuarta Fase del Proceso de Rendición de Cuentas

Señor  
José Angulo  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN FRANCISCO  
DE ORELLANA

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.º CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), referente a la modificación y desarrollo del cronograma del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024; y dando cumplimiento a las disposiciones de la normativa vigente, me permito remitir a la Asamblea Local Ciudadana el Plan de Trabajo correspondiente a la Cuarta Fase del Proceso de Rendición de Cuentas, documento que contiene las actividades, plazos y responsables definidos para esta etapa.

El presente plan se entrega en formato físico y digital, con el propósito de garantizar la transparencia, participación y control social en el desarrollo del proceso.

Sin otro particular, reitero mi disposición para coordinar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento efectivo de esta fase, como lo determina la ley.

Atentamente,

  
Ab. Bryan Andrade Campoverde  
Secretario Ejecutivo Consejo Cantonal de Protección de Derechos  
Cantón Francisco de Orellana



Recibido  
ALCCFD  
08.08.2025



# PLAN DE TRABAJO

INCORPORACIÓN DE LA  
OPINIÓN CIUDADANA,  
RETROALIMENTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO

RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2024



**COCAPRODE**  
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE  
**ORELLANA**  
ALCALDÍA



## I. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN N° 009-SE-CG-24/04-2025 el Consejo de Protección de Derechos de Francisco de Orellana inicia su proceso de rendición de cuentas del año 2024.

Con fecha 04 de julio del 2025, la Asamblea Ciudadana Local en uso de sus facultades desarrolla la audiencia de deliberación Pública en el auditorio Manuel Villavicencio MACCO, en cuya audiencia la ciudadanía en uso de sus facultades realiza observaciones y sugerencia al COCAPRODE.

El 7 de agosto en el auditorio del Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana se reúne el presidente de la Asamblea Ciudadana Local y las empresas públicas y entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, entre las que se encuentra el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. Con un punto único que es; el análisis de las observaciones y sugerencias recibidas en el evento de deliberación pública y en medios digitales e incorporación de la opinión ciudadana, como parte de la cuarta fase “*incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento*”, mediante un plan de trabajo.

## MARCO NORMATIVO

### Constitución de la República del Ecuador de 2008

#### Artículo 204

*“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. Las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.”*

#### Artículo 204, inciso final:

*“La rendición de cuentas será un mecanismo obligatorio, periódico, oportuno, claro y veraz, sobre todos los aspectos relacionados con la gestión pública.”*

#### Artículo 100

*“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación, integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente, y representantes de la sociedad. Estas instancias:*

- 1. Elaborarán planes y políticas nacionales y locales de desarrollo, y los presupuestos participativos.*
- 2. Fomentarán la democracia deliberativa, la formación ciudadana y la transparencia.*
- 3. Serán observatorios de la gestión pública y mecanismos de rendición de cuentas.*
- 4. Promoverán el control social sobre las instituciones del Estado y la sociedad.”*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

En Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), emite el Reglamento de Rendición de Cuentas 2020, en el que establece los mecanismos y cronograma de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece "En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo, y una analizado las sugerencias y observaciones en reunión con la Asamblea Ciudadana Local, se procede a realizar el plan de trabajo

**SUGERENCIA Y OBSERVACIONES QUE SE ACOGE A PLAN DE TRABAJO**

SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES
¿Pueden ayudar a mujeres que sufren maltrato psicológico y violencia de manera anónima?	Aunque se presenta en forma de pregunta, se acoge como una sugerencia para fortalecer la difusión de los mecanismos y medios disponibles para realizar denuncias, incluyendo canales confidenciales.
En escuelas y colegios aún hay racismo, por ello se solicita coordinar con el rector del colegio Amazonas la realización de talleres dirigidos a estudiantes y maestros.	Se acoge la sugerencia e incorpora al plan de trabajo correspondiente.
La descentralización de servicios y el trabajo en territorio contribuyen a la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar. Se propone la firma de convenios como estrategia para soluciones duraderas.	Se informa que esta acción ya está siendo implementada. Actualmente existen experiencias en marcha, un convenio suscrito y una mesa técnica de análisis de casos en Gobiernos Parroquiales. Se acoge la recomendación y se fortalecerá esta iniciativa dentro del plan de trabajo.
Se emitieron 2.887 medidas de protección para NNA. Existe un proyecto firmado con el MIES que atiende al 1,03% de los NNA. ¿Qué otras respuestas brindan la Junta y el COCAPRODE a esta población?	La Junta tiene competencia exclusiva para emitir medidas de protección. El COCAPRODE, por su parte, formula, transversaliza, observa, hace seguimiento y evalúa la política pública. Esta sugerencia se acoge para incluir en la planificación anual institucional
Trabajar con las fundaciones locales.	Se acoge la sugerencia y se articularán acciones con fundaciones locales en el marco del plan de trabajo.

**2. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece "En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión" por tanto el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana COCAPRODE, los aporte ciudadanos, mismos que se encuentran en ACTA DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES, firmados por el Presidente de la Asamblea Local y el COCAPRODE.



### 3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN CIUDADANA		PROPÓSITO	INDICADOR	META
¿Pueden ayudar a mujeres que sufren maltrato psicológico y violencia de manera anónima?		Difundir la información relevante respecto del acceso a las medidas de protección y servicios del CEJ	Plan de difusión ejecutado	100%
En escuelas y colegios aún hay racismo, por ello se solicita coordinar con el rector del colegio Amazonas la realización de talleres dirigidos a estudiantes y maestros.		Socializar y/o capacitar sobre derechos humanos, y prevención de violencia a estudiantes y docentes	N de participantes	200
La descentralización de servicios y el trabajo en territorio contribuyen a la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar. Se propone la firma de convenios como estrategia para soluciones duraderas.		Fortalecer el sistema de protección en parroquias	N de sistemas parroquiales activados	3
Se empujaron 2,887 medidas de protección para NNA. Existe un proyecto firmado con el MIES que atende al 1,03% de los NNA. ¿Qué otras respuestas brindan la Junta y el COCAPRODE a esta población?		Incorporar en la planificación anual el proceso de formulación de una política pública en materia de niñez	Resolución POA	1
Trabajar con las fundaciones locales.		Establecer procesos conjuntos en materia de protección promoción y difusión de derechos	Nº de procesos	2

### 4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Cada área técnica haciendo uso de las herramientas tecnológicas y metodológicas establecerán estrategias y mecanismos para llegar al territorio y cumplir el plan propuesto.

PROPÓSITO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACION	AREA RESPONSABLE	2025						
				jun	ju	ags	sep	octu	nov	dic.
Difundir información relevante respecto del acceso a las medidas de protección y servicios del CEJ	Desarrollo de un plan de difusión	Reporte de difusión	Comunicación y difusión				x	x	x	
Socializar y/o capacitar de derechos humanos, prevención de violencia a estudiantes y docentes	Talleres, jornada ferias	Reporte de actividades	Centro de equidad y Justicia (CEJ)			x	x	x	x	
Fortalecer el sistema de protección en parroquias	Activación de mesas, ferias, eventos de difusión, instituciones interperantes	Reporte de actividades,	CEJ, COCAPRODE				x	x	x	





Incorporar en la planificación anual el proceso de formulación de una política pública en materia de niñez	Incorporación en la ficha técnica de proyectos para la aprobación del pleno	Desarrollo de acciones conjuntas en materia de protección promoción y difusión de derechos dirigidos a grupos de atención prioritaria	actas, acuerdos, convenios	Resolución administrativa	Secretaría Ejecutiva								X		
Establecer procesos conjuntos en materia de protección promoción y difusión de derechos			Actas, acuerdos, Agendas conjuntas	Secretaría Ejecutiva								X	X	X	X

**5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Las áreas técnicas serán responsables del cumplimiento de la sugerencia ciudadana y del plan de trabajo planteado e informarán a la máxima autoridad de los avances y resultados, mismos que serán entregados a la Asamblea Ciudadana Local.

Francisco de Orellana a 07 de agosto del 2025

Elaborado por:  Leda María Manzano Técnica de Gestión Social y Participación del COCAPRODE	Revisado por:  Abg. Bryan Andrade Campoverde Secretario Ejecutivo COCAPRODE	Aprobado por:  Abg. Bryan Andrade Campoverde Secretario Ejecutivo COCAPRODE
---	---	---

